



**Apoyo Logístico
Empresarial**
La solución completa

**POLITICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO ALCOHOL,
TABACO , DROGAS Y FARMACODEPENDIENTES**

CODIGO
SST-DOC-03

FECHA
24-01-2019

VERSION
01

PAGINA
1 de 1

APOYO LOGISTICO EMPRESARIAL EN MENSAJERIA S.A.S, ha definido y establecido una política de Alcohol y Drogas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los funcionarios, calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1075 de marzo 24 de 1992.

Es política de **ALEM S.A.S**, mantener lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares en Seguridad, y Productividad. La empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los funcionarios, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general.

La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones y/o instalaciones de los clientes, está estrictamente prohibido. Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de **ALEM S.A.S** o cada uno de sus centros de trabajo, durante la prestación de servicios, no está permitido.

La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. Se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994.

Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido.

ALEM S.A.S ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los funcionarios, participando activamente en las actividades de sensibilización.

El rechazo del empleado a someterse a las mencionadas pruebas, así como su resultado positivo constituyen causal para sanciones disciplinarias, y hasta despido.

En Caso de omisión de la política la organización aplicara todas las sanciones estipuladas en el reglamento de trabajo interno.


EDILBER ORLANDO ROBAYO ROBAYO
Representante Legal